



# Resolución Ministerial

N° 426 -2017-MINCETUR

Lima, 31 de octubre de 2017

Visto, el Informe N° 352-2017-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

## CONSIDERANDO:

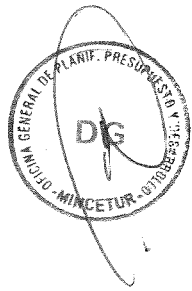
Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2011-MINCETUR/DM se aprobó el Manual de Procedimientos - MAPRO del MINCETUR; y modificada mediante Resolución Ministerial N° 036-2014-MINCETUR; siendo este un documento descriptivo y de sistematización normativa, que tiene carácter instructivo e informativo y contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procedimientos generados para el cumplimiento de las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad en el marco de la normativa vigente;

Que, de conformidad con la Directiva N° 03-2010-MINCETUR/SG "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Manual de Procedimientos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR", aprobada con Resolución Secretarial N° 160-2010-MINCETUR/SG, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, con el informe del Visto, propone la modificación del MAPRO del MINCETUR, referido a la incorporación de un procedimiento de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las OCEX - DGMOCEX denominado: "Formulación del Proyecto de Plan Operativo de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las OCEX";

Que, de conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias;

## SE RESUELVE:

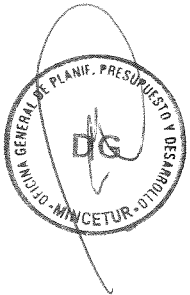
**ARTÍCULO 1.-** Incorporar en el Manual de Procedimientos - MAPRO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR aprobado por Resolución Ministerial N° 200-2011-MINCETUR/DM y modificada por Resolución Ministerial N° 036-2014-MINCETUR; el procedimiento denominado: "Formulación del Proyecto de Plan Operativo de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las OCEX"; el mismo que en anexo en tres (03) folios forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

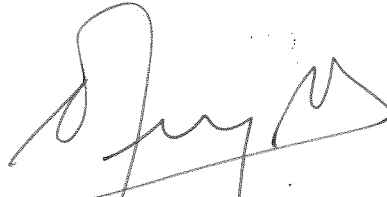


**ARTÍCULO 2.-** Disponer la distribución de un ejemplar del formato incorporado a cada unidad orgánica de la entidad y al Órgano de Control Institucional del MINCETUR.

**ARTÍCULO 3.-** Publicar la presente Resolución Ministerial y anexos adjuntos, en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



  
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



PERU Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
MAPRO-MINCETUR

MAPRO  
Anexo 1  
Versión 1

(1) DENOMINACIÓN: Formulación del Proyecto de Plan Operativo de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las OCEX. (2) CÓDIGO:

(3) UNIDAD RESPONSABLE: Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX.

(4) FINALIDAD : Contar con un documento que oriente el proceso de formulación del Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior y de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX.

(5) BASE LEGAL:

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal vigente.
- Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante D.S. N° 005-2002-MINCETUR.
- Resolución Ministerial N° 414-2012-MINCETUR/DM, que aprueba la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/DM, "Lineamientos para la formulación, evaluación y reprogramación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo"
- Resolución Ministerial N° 352-2013-MINCETUR, que modifica la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/DM, "Lineamientos para la formulación, evaluación y reprogramación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo".
- Resolución Ministerial N° 105-2016-MINCETUR, que aprueba los "Lineamientos de Gestión para los Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior".
- Resolución Ministerial N° 450-2016-MINCETUR, que aprueba la Directiva para la programación de fondos públicos otorgados bajo la modalidad de encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, modificada por Resolución Ministerial N° 051-2017-MINCETUR.

(6) REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO:

- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal vigente
- Los plazos para la presentación del proyecto del Plan Operativo para su inclusión en el Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, están sujetos al Cronograma para la Etapa de Formulación del POI, descrito en la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/DM, "Lineamientos para la formulación, evaluación y reprogramación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo" y su modificatoria por Resolución Ministerial N° 414-2012-MINCETUR/DM.
- La presentación del Proyecto de Plan Operativo, se hará a través de los formatos diseñados para tal fin y que son de uso obligatorio, tal como se estipula en la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/DM.

(7) OBSERVACIONES

El presente procedimiento de la DGMOCEX se inicia en la segunda etapa del cronograma de Formulación del Plan Operativo Institucional, diseñado por la OGPPD; al término del cual, se contará con la versión del POI del año siguiente, además de la proyección de un año adicional, la que se presentará en la Etapa I del proyecto de POI del año subsiguiente.

(8) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO		UNIDAD OPERATIVA	DURACION		RESPONSABLE
			HORAS	DIAS	
1	<b>I. PREPARACIÓN DEL PLANEAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PRIORIDADES</b> Recibe Memorandum de la OGPPD para el inicio de la Etapa II de la Formulación del Proyecto del POI .	DGMOCEX		1	Director
2	Convoca a representantes del VMCE, VMT, PROMPERÚ, PROINVERSIÓN y de los gremios privados de los Sectores Comercio Exterior y Turismo a la Mesa de Planeamiento Plenaria.	DGMOCEX		3	Director
3	Prepara información para la participación en las Mesas de Trabajo	OCEX, PROMPERU(Xs, T, IP), PROINVERSIÓN y Gremios		10	Representante
4	Presenta resultados de las principales acciones de las OCEX durante los últimos 12 meses, identificando aspectos de mejora para los próximos 2 años y tendencias del mercado.	OCEX		1	Consejero
5	Presenta políticas y directrices sectoriales.	VMCE y VMT		0.5	Viceministros
6	Presenta prioridades en líneas de productos y servicios.	PROMPERU(Xs, T, IP), PROINVERSIÓN y Gremios		2.5	Representante
7	<b>II. PRIORIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PROPUESTA DE ACTIVIDADES</b> Prioriza los bienes y servicios a promocionar en el mercado, plantea estrategias de mercado, propone y justifica actividades por Sector para los próximos dos años.	OCEX		10	Consejero
8	Consolida la propuesta de actividades de las OCEX	DGMOCEX		5	Coordinador
9	Reporta al Despacho Ministerial los avances del proceso de Formulación del POI.	DGMOCEX		1	Director
10	Difunde la propuesta de actividades de las OCEX entre los representantes de los Sectores Comercio Exterior y Turismo y convoca a las Mesas Sectoriales.	DGMOCEX		3	Director

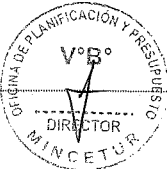
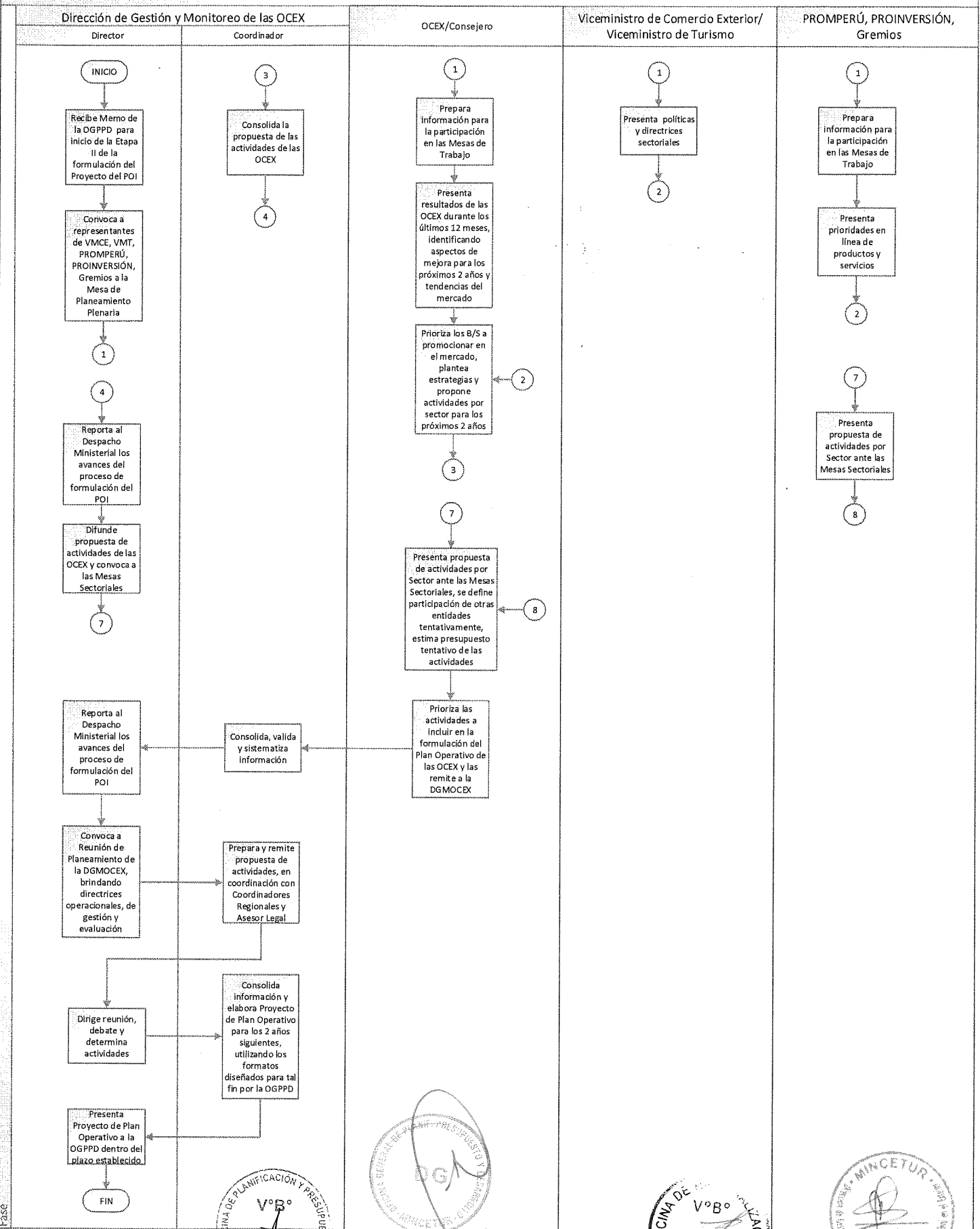


	<b>III. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES</b>				
11	Presenta propuesta de actividades de las OCEX por Sector ante las Mesas Sectoriales; debate, se define participación de otras entidades tentativamente, estima presupuesto tentativo de las actividades.	OCEX, PROMPERU(Xs, T, IP), PROINVERSIÓN y Gremios		12	Consejero y representantes
12	Prioriza las actividades a incluir en la formulación del Plan Operativo de las OCEX y las remite a la DGMOCEX	OCEX		5	Consejero
13	Consolida, valida y sistematiza la información.	DGMOCEX		5	Coordinador
14	Reporta al Despacho Ministerial los avances del proceso de Formulación del POI.	DGMOCEX		1	Director
15	Convoca a reunión de Paneamiento de la DGMOCEX, brindando directrices operacionales, de gestión y evaluación.	DGMOCEX		1	Director
16	Prepara y remite propuesta de actividades.	DGMOCEX		3	Coordinador DGMOCEX, Coordinadores Regionales, Asesor Legal
17	Dirige reunión, debate y determina actividades.	DGMOCEX		1	Director
	<b>IV. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL POI</b>				
18	Consolida información y elabora Proyecto de Plan Operativo para los dos años siguientes, utilizando los formatos diseñados para tal fin por la OGPPD.	DGMOCEX		5	Coordinador
19	Presenta Proyecto de Plan Operativo a la OGPPD, dentro del plazo establecido en el Cronograma para la Etapa de Formulación del POI, vigente.	DGMOCEX		2	Director
TOTAL TIEMPO EMPLEADO EN EL PROCEDIMIENTO				72 días	





Procedimiento: Formulación del Proyecto del Plan Operativo de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las OCEX



Fase